

RIO GALLEGOS, 18 ABR 2016

**VISTO:**

El Expediente N° 71.866/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
**CONSIDERANDO:**

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por la alumna Inés Pamela QUIPILDOR de la Carrera Enfermería Universitaria mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas Enfermería en la Atención del Adulto y el Anciano y Enfermería en Salud Mental y Psiquiátrica de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas Enfermería Básica y Ciencias Biológicas hasta las Mesas de Exámenes del mes de Abril de 2016;

QUE a fs. 6 y 7 se cuenta con la situación académica de la alumna QUIPILDOR;

QUE por Nota N° 79/16 el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica han tomado la intervención de su competencia;

QUE la asignatura Enfermería Básica es precorrelativa de las asignaturas Enfermería en la Atención del Adulto y el Anciano y Enfermería en Salud Mental y Psiquiátrica;

QUE la asignatura Ciencias Biológicas es precorrelativa de la asignatura Enfermería en la Atención del Adulto y el Anciano;

QUE las asignaturas precorrelativas corresponden al primer año de la Carrera;

QUE la alumna QUIPILDOR no presenta justificación alguna que avale su solicitud;

QUE obra Despacho N° 48/16 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Inés Pamela QUIPILDOR de la Carrera Enfermería Universitaria para cursar las asignaturas Enfermería en la Atención del Adulto y el Anciano y Enfermería en Salud Mental y Psiquiátrica de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas precorrelativas Enfermería Básica y Ciencias Biológicas;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

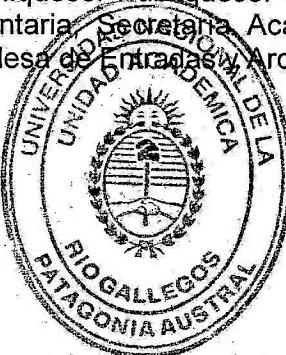
**POR ELLO:**

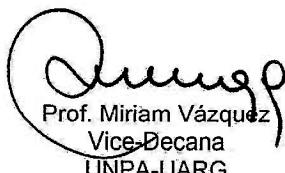
**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:**

**ARTICULO 1º.-** NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Inés Pamela QUIPILDOR (D.N.I. N° 31.545.024) de la Carrera Enfermería Universitaria para cursar las asignaturas Enfermería en la Atención del Adulto y el Anciano y Enfermería en Salud Mental y Psiquiátrica de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas precorrelativas Enfermería Básica y Ciencias Biológicas, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

**ARTICULO 2º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

  
Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Prof. Miriam Vázquez  
Vice-Decana  
UNPA-UARG